



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE
DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Presente

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que, para cumplir con el principio de responsabilidad, los sujetos obligados deben implementar los mecanismos previstos en el artículo 30, los cuales consisten, entre otros, en destinar recursos autorizados para tal fin para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

De conformidad con el marco legal, así como las normas y criterios generales a los que se sujeta el presupuesto del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), todos los programas aprobados para el Instituto se financian con los recursos generados por el propio Instituto, los cuales se distribuyen de acuerdo con el presupuesto que se tiene autorizado en cada ejercicio, pudiendo modificarlo de acuerdo con las necesidades operativas.

En este sentido, dicho presupuesto carece de un "concepto" o rubro especial para la identificación e instrumentación de los programas y políticas en materia de protección de datos personales, por lo que no se cuenta con oficios, instrumentos, o partidas presupuestales específicas, a través de las cuales se autorice el destino de recursos para la referida instrumentación.

Sin perjuicio de lo anterior, la información del presupuesto autorizado de gasto corriente e inversión física de esta entidad, del año en curso, así como de los anteriores, puede ser consultado públicamente en los siguientes enlaces:

Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos:

<https://transparencia.impi.gob.mx/CONAC/Paginas/default.aspx?RootFolder=%2FCONAC%2FDocuments%2FEstado%20Anal%3%ADtico%20del%20ejercicio%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos&FolderCTID=0x01200087DF79BB390E9C43961F8692A66E1534&View=%7B4AE1FD90%2D0288%2D4590%2DB0A6%2DF95462CD28A8%7D>

Análisis Funcional Programático Económico (Efectivo)

<https://transparencia.impi.gob.mx/CONAC/Paginas/default.aspx?RootFolder=%2FCONAC%2FDocuments%2FAn%3%Alisis%20Funcional%20Program%3%Altico%20Econ%3%B3mico&FolderCTID=0x01200087DF79BB390E9C43961F8692A66E1534&View=%7B4AE1FD90%2D0288%2D4590%2DB0A6%2DF95462CD28A8%7D>



Hipervínculo donde se puede visualizar el presupuesto autorizado:

<https://transparencia.impi.gob.mx/CONAC/Paginas/default.aspx?RootFolder=%2FCONAC%2FDocu%2FPresupuesto%20IMPI&FolderCTID=0x01200087DF79BB390E9C43961F8692A66E1534&View=%7B4AE1FD90%2D0288%2D4590%2DB0A6%2DF95462CD28A8%7D>

Atentamente
El Director Divisional



Miguel Castellanos

C.c.e.p. Mtro. José Sánchez Pérez. - Director General del IMPI. Para su conocimiento
C.P. María de Lourdes Machuca Becerra. - Subdirectora Divisional Mismo Fin

MC/MLMB/fbr